ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO. MPSAMCOP04-2021 DE 2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 160 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS.

OBJETO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS EDGAR DURAN RAMÍREZ DEL MUNICIPIO DE PAICOL
CONTRATISTA	**RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS** CC. 79.623.949 de Bogotá D.C
ACTA DE INICIO	22 de Octubre de 2021
PLAZO INICIAL	Dos (2) meses contados desde la suscripción del acta de inicio.
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMINETO DE LA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA PARA LA VIGENCIA 2021 EN EL MUNCIPIO DE PAICOL.
CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS	20204155180042
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($203.073.982.96) COP.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Paicol – Huila, pagará el valor del contrato mediante actas de recibo parcial, hasta alcanzar el 90% del valor del contrato durante la ejecución de la obra, previo visto bueno del interventor y/o supervisor delegado por el Municipio; para efectos de los desembolsos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con el artículo 182 de la ley 100 de 1993, la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 02 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma; y un pago final correspondiente al 10% del valor del contrato, luego de finalizada su ejecución y cuando las obras hayan sido recibidas a satisfacción por parte de la interventoría y/o supervisor delegado del municipio, para lo

	cual será requerido el informe final acompañado del certificado de cumplido a satisfacción de la obra, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social integral deberá efectuar EL CONTRATISTA al personal empleado en la ejecución del contrato, la modificación de la garantía de estabilidad de la obra. Todo pago está sujeto a la programación de pagos del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE PAICOL, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	21 de Diciembre de 2021
CDP N°	2021000348 del 23 de Junio de 2021
RP N°	2021000744 del 07 de octubre de 2021
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL BIEN	14-40-101038998
COMPAÑÍA ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	12 de Octubre de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**María Camila Camero Rodríguez** Secretaria de Planeación y Obras Publicas

En la sede de la Alcaldía Municipal de Paicol (H), se reunieron de una parte, **MARÍA CAMILA CAMERO RODRÍGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.079.509.314 de Paicol (H), mayor de edad y vecina de éste Municipio, bajo su condición de Secretaria de Planeación y Obras Públicas, según acta de posesión No. 115 del 27 de febrero de 2021, designada por el Alcalde Municipal, como **SUPERVISOR** del presente contrato, y por la otra **RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.623.949 de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** todo ello, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato cuyas condiciones encabezan ésta acta.

Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se delimitó la forma de ejecución futura del acuerdo. En ese

orden y una vez revisadas las obligaciones y conforme los compromisos adquiridos, se da por iniciado el contrato de Obra Pública No. 160 de 2021.

Para constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2021.

POR EL MUNICIPIO

MARÍA CAMILA CAMERO RODRÍGUEZ
Secretaria de Planeación y Obras públicas

POR EL CONTRATISTA

RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS
Contratista